

FORMULARIO

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Puerto Baquerizo Moreno, (dd/mm/aa)

Ingeniero
Juan Carlos López Benalcazar
PRESIDENTE EJECUTIVO (E)
ELEGALAPAGOS
Presente-

De mi consideración:

Yo (nombres y apellidos completos del peticionario o peticionaria)....., portador(a) de la cédula de ciudadanía No., domiciliado(a) en (dirección exacta), por mis propios derechos, comparezco ante usted con la siguiente solicitud de información pública:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- a) El artículo 18, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de las personas, en forma individual o colectiva, a buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. El numeral 2 del citado artículo faculta acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.
- b) La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP en su artículo 17 enumera los casos en los que no es procedente acceder al derecho a la información pública. De igual forma, dicho cuerpo normativo en su artículo 6 define a la información confidencial como aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad, y que se deriva de los derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en la Constitución de la República. De igual forma, la LOTAIP señala los casos en los que no procede el derecho a acceder a la información pública.
- c) Por otra parte, la Ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos, en su artículo 6, indica que son confidenciales los datos de carácter personal, tales como: Ideología, afiliación política o sindical, etnia, estado de salud, orientación sexual, religión, condición migratoria y los demás atinentes a la intimidad personal y en especial aquella información de uso público atente contra los derechos humanos consagrados en la Constitución e instrumentos internacionales. El acceso a estos datos sólo será posible con autorización expresa del titular de la información, por mandato de la ley o por orden judicial.

También son confidenciales los datos cuya reserva haya sido declarada por la autoridad competente, los que estén amparados bajo sigilo bancario o bursátil, y los que pudieren afectar la seguridad interna o externa del Estado (...).

- d) Adicionalmente, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en su artículo 43 indica que la información comercial, empresarial y en general aquella información estratégica y sensible a los intereses de las empresas públicas, desde el punto de vista tecnológico, comercial y de mercado, goza de la protección del régimen de propiedad intelectual e industrial, de acuerdo a los instrumentos internacionales y a la Ley de Propiedad Intelectual.
- e) Los artículos 1 y 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP, establecen, con las limitaciones establecidas en la Ley, mi derecho de acceder a la información pública que reposa en la institución que usted representa legalmente.

PETICIÓN:

En calidad de ciudadano(a) solicito me entregue
(Describir la información que solicita y la ubicación de ella, solamente si es que la conoce).

La información solicitada podrá ser enviada a la siguiente dirección:
(Procurar poner la dirección exacta y referencias de fácil ubicación) o entregada personalmente, dentro del plazo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP. Podrá señalarse casillero judicial (optativo).

Cordialmente,

Nombres y apellidos completos:
Número de cédula de ciudadanía:
Dirección domiciliaria:
Teléfonos:
Correo electrónico: